INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC – 018 2024

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ASCENSOR DEL PALACIO PÚBLICO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS".

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes exigidos, de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC–018-2024.**

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

1.1. La recepción de ofertas, se fijó hasta las 10:30 AM horas, del día veintidós (22) de abril de 2024, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	ACCES COL SAS	http://www.colombiacompra.gov.co-SECOP II 18 de abril 2024 – 02:25 P.M.
2	IR ELEVADORES	http://www.colombiacompra.gov.co-SECOP II 18 de abril 2024 – 03:53 P.M.
3	ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	http://www.colombiacompra.gov.co-SECOP II 18 de abril 2024 – 05:29 P.M.
4	ASCENCAL SAS ASCENSORES DE CALDAS	http://www.colombiacompra.gov.co-SECOP II 21 de abril 2024 – 06:29 P.M.
5	jose duvan parada	http://www.colombiacompra.gov.co-SECOP II 21 de abril 2024 – 07:22 P.M.

1.2. **PRECIOS OFERTADOS**: Una vez visualizada la plataforma transaccional SECOP II – los precios ofertados para la propuesta económica, fueron los siguientes

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (sumatoria valores unitarios)
1	ACCES COL SAS	• $ 9.071.370
2	IR ELEVADORES	• $ 1.800.000
3	ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	• $ 1.509.993
4	ASCENCAL SAS ASCENSORES DE CALDAS	• $ 6.030.000

5	jose duvan parada	• $ 4.680.000

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "(…) 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con, las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…), es así como los miembros del comité Evaluador procedieron a verificar la propuesta de menor precio

2.1. PROPONENTE: ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS - Nit: 901.315.138-9

UNA VEZ VERIFICADA la plataforma transaccional SECOP II- la oferta con menor valor corresponde a **ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS - Nit: 901.315.138-9;** no obstante, Una vez los integrantes del comité evaluador, procedieron a verificar los documentos anexos a su oferta para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica y demás documentos anexos al proceso de selección, **Se rechaza la oferta presentada por el oferente, dado que el proponente no es una MIPYMES TERRITORIALES CALDAS.**

Lo antedicho, teniendo de presente que en el **AVISO DE LIMITACION CONVOCATORIA A MIPYME PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-018-2024.;** publicado el día dieciocho (18) de abril de 2024, se estableció que dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-018-2024, únicamente podrán participar todas las personas naturales, jurídicas o proponentes plurales que cumplan con la condición de ser MIPYMES TERRITORIALES (CALDAS).

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"(…) 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con, las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…),* es así como los miembros del comité Evaluador procedieron a verificar la propuesta con segundo menor precio.

2.2. PROPONENTE: IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ (IR ELEVADORES) - N.I.T.: 1013596006-1

UNA VEZ VERIFICADA la plataforma transaccional SECOP II- la oferta con segundo menor valor corresponde a **1.1. IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ (IR ELEVADORES) - N.I.T.: 1013596006-1;** no obstante, Una vez los integrantes del comité evaluador, procedieron a verificar los documentos anexos a su oferta para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica y demás documentos anexos al proceso de selección, Se **rechaza la oferta presentada por el**

oferente, dado que el proponente no es una MIPYMES TERRITORIALES CALDAS.

Lo antedicho, teniendo de presente que en el **AVISO DE LIMITACION CONVOCATORIA A MIPYME PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-018-2024.;** publicado el día dieciocho (18) de abril de 2024, se estableció que dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-018-2024, únicamente podrán participar todas las personas naturales, jurídicas o proponentes plurales que cumplan con la condición de ser MIPYMES TERRITORIALES (CALDAS).

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"(…) 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con, las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…),* es así como los miembros del comité Evaluador procedieron a verificar la propuesta con tercer menor precio.

2.3.PROPONENTE: JOSE DUVAN PARADA PACHON - Nit: 1053792635-8

2.4.REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

2.4.1. CAPACIDAD JURIDICA.

2.4.1.1.Las PERSONAS NATURALES requieren:

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
carta de Presentación debidamente diligenciada	APLICA	CUMPLE
Acreditar la mayoría de edad, con la cédula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte.	APLICA	CUMPLE
Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagrada en la constitución o la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).	APLICA	CUMPLE
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente, los cuales también serán verificados por la entidad.	APLICA	NO CUMPLE El oferente no presento el certificado de antecedentes judiciales
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía, Nacional. el cual también será verificado por la entidad.	APLICA	CUMPLE Verificados por la entidad estatal
Aportar el certificado del registro de deudores alimentarios moros (REDAM) del oferente.	APLICA	NO CUMPLE El oferente no aporto el certificado de registro de deudores alimentarios moros (REDAM).

Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio vigente, con una expedición no inferior a 30 días en la que conste que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto a contratar	APLICA	CUMPLE
Que la actividad económica le permita ejecutar el contrato.	APLICA	CUMPLE
Certificar el cumplimiento del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago del último mes (Ver Anexo).	APLICA	NO CUMPLE La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
Fotocopia del RUT.	APLICA	CUMPLE
Presentar compromiso anticorrupción expedida en el cual manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.	APLICA	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		**NO HABILITADO**

2.4.2. VERIFICACION DE EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Acreditar máximo con dos (2) contratos o facturación de venta con objetos iguales o similares al de la presente invitación, que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Lo anterior se acreditará con las actas de liquidación o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor contrato, plazo, fecha de inicio y terminación. NOTA: con el fin de permitir la participación dentro de los procesos de contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra publica permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (decreto 1082 de 201, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2), para la	APLICA	CUMPLE

verificación de esta experiencia , el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los haya recibido; o copias d ellos contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o e cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificación con el clasificador de Bienes y servicios en el tercer nivel.		
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

2.4.3. VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA.

Ver documento anexo Excel, debidamente publicado en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el cual hace parte integral del presente documento.

- Libro 1: evaluaciones
- Libro 2: valor mínimo aceptable
- Libro 3: evaluación oferta económica

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
La oferta económica debe presentarse en el formato anexo	APLICA	NO CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

3. RESUMEN DE LA OFERTA

PROPONENTE	VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES		VERIFICACION DE EXPERIENCIA		VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA		CALIFICACION TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
JOSE DUVAN PARADA PACHON - Nit : 1053792635-8		X	X		X		**NO CUMPLE/ NO HABILITADO**

4. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la oferta presentada por la Persona NATURAL **JOSE DUVAN PARADA PACHON - Nit : 1053792635-8**, NO **PRESENTA** precio artificialmente bajo después de que los miembros del comité evaluador aplicaran la fórmula contenida en el punto III de las *"Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas". - Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.*

"(...) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. (...)"

Visto lo precedente la entidad ha fijado como valor mínimo aceptable dentro del presente proceso de selección, la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 1.871.087).**

5. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, establecidos en los términos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía – MC 018-2024, se concluye que la propuesta la Persona natural **JOSE DUVAN PARADA PACHON - Nit : 1053792635-8**, NO **CUMPLE** con todas las condiciones de

la Invitación Pública, razón por la cual, este comité evaluador CONCEDERA hasta al día veinticuatro (24) de abril de 2024, hasta las 18:00 horas, para que el proponente subsane y aporte los documentos en listados en el presente informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser allegados a través de la plataforma transaccional del Portal Único de Contratación - SECOP II.

El presente informe se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024 por los miembros del comité evaluador.

GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO
Jefe de Talento Humano
Verificación de Condiciones técnicas exigidas y experiencia
(original firmado)

ELIANA VELEZ CORREA
jefe oficina Asesora Jurídica.
Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes de capacidad jurídica
(original firmado)

ANA MARÍA GÓMEZ URIBE
Secretario Administrativo y Financiero.
Evaluación de oferta económica
(original firmado)

Proyecto: LUISA FERNANDA OCAMPO RIOS - Abogada contratista – oficina asesora jurídica - Apoyo revisión de cumplimiento de Requisitos habilitantes de capacidad jurídica

Apoyo evaluación de oferta económica: CRISTIAN LEYTON MEJIA - Contratista ASESOR FINANCIERO - secretaria Administrativa y Financiera